

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00469
DEMANDANTE:	INPEC
DEMANDADO:	VÍCTOR MANUEL PÁEZ GUERRA
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR
AUTO:	TRAMITE No 193

El 29 de julio de 2013 se envió por correo postal a través de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, la citación para la notificación personal del auto admisorio de la demanda, al señor Víctor Manuel Páez Guerra, a la dirección informada por la INPEC: calle 103A No 22-36, Bogotá (folio 71).

Sin embargo dicho correo fue devuelto por la Oficina de Correo 472, con la observación de que “no existe numero”, como se puede observar a folios 72 y 75. Además ante el requerimiento efectuado por el despacho, la entidad demandada manifestó bajo la gravedad del juramento que no conoce otra dirección en la que se pueda notificar al señor Paez Guerra (folio 79)

En esa medida, y como a la fecha no se ha logrado notificarle al demandado el auto admisorio de la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del CPC, se ordena su emplazamiento; para tal efecto éste se realizará en el periódico el Tiempo o el Colombiano el día domingo. Líbrese por la Secretaría el edicto emplazatorio correspondiente, **el cual debe ser retirado por la parte demandante, para que gestione su publicación.**

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la citada notificación, de conformidad con las previsiones del inciso 6º del numeral 3 del artículo 318 ibídem.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTES
Juez (E)

A.T.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria